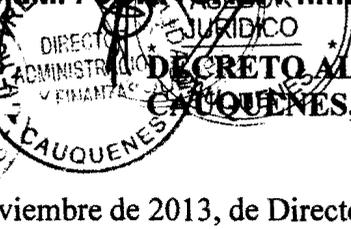


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ LAEJ.-/IAV.-/MCS.-/RPM.-/JSA.-/GAB.-/hmm.-



DECRETO ALCALDICIO N° 65 /  
CAUQUENES, 27 de 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO N° 359 de fecha 29 de Noviembre de 2013, de Director de Obras Municipales.
- OFC. N° 539 de fecha 02.05.2011, de Sra. Juez de Policía Local de Cauquenes.
- El Artículo 148 N° 3 y 156 del D.F.L. N° 458 de fecha 18.12.1975, Ley de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La situación de Catástrofe natural que afectó a la ciudad de Cauquenes, el día 27 de Febrero de 2010.
- Que, a raíz del terremoto, la vivienda del Sr. Oscar Muñoz Soto, domiciliado en Calle San Ignacio N° 578, Cauquenes, resultó colapsada totalmente.
- Que, doña Yolanda Salgado Garrido, domiciliada en Calle San Ignacio N° 500, Cauquenes, vecina colindante de don Oscar Muñoz Soto, presentó demanda ante el Juzgado de Policía Local de Cauquenes, por inminente derrumbe de muro del vecino.

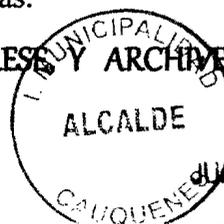
DECRETO:

- 1.- **ORDENASE**, la demolición total del **MURO** de la vivienda ubicada en Calle San Ignacio N° 578, en su lado Sur, colindante con la Sra. Yolanda Salgado Garrido, y en su lado Oriente, colindante con la Iglesia Evangélica, de propiedad de Don **Oscar Muñoz Soto**, por constituir una amenaza de ruina y no ofrecer la debida garantía de salubridad y seguridad para los habitantes de las viviendas y vecinos colindantes, además se encuentra en estado de derrumbe en forma inminente, de conformidad con el Artículo 148 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2.- Se acompaña MEMO. N° 359 de 02.05.2011 de Sra. Juez de Policía Local y MEMO N°806 de fecha 29 de noviembre de 2013, de Director de Obras Municipales, los cuales pasan a formar parte del presente decreto.
- 3.- La Dirección de Obras Municipales será la responsable de la supervisión de los trabajos de demolición, a través de los Inspectores de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ELSE ARANS VILCELS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesados.
- c.c. DOM.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.